



Guatemala, 25 de agosto de 2020  
REF.CCML-PAII-LMRR-ydvp-374-2020

Señora Secretaria:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Personas Trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos, realizó verificación respecto a las medidas de protección del personal ante la pandemia provocada por el COVID-19. En virtud de lo anterior, por este medio le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

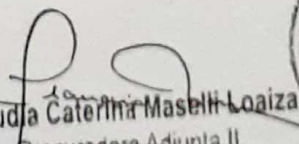
- a) Girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que las medidas de prevención y sanitarias para resguardar la vida, salud e integridad de las y los trabajadores ante la pandemia provocada por la COVID-19 estén en concordancia con lo ordenado en el Acuerdo Ministerial No. 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- b) Girar sus instrucciones a efecto de que todas las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos vulnerables como personas mayores, con padecimientos de enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia se les facilite el teletrabajo.
- c) Rectificar la edad de las personas mayores, puesto que este grupo poblacional es reconocido desde los 60 años, según lo establecido en el Decreto No. 80-96, Ley para la Protección de las Personas de la Tercera Edad.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciada  
Maritza Méndez de Oliva  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Presidencia República de Guatemala  
Su Despacho

  
Claudia Caterina Maselli Loiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Presidencia de la República - SESAN

RECIBIDO  
27 AGO 2020  
Hora: 10:12 AM

c.c. archivo

12 Avenida 12-54 zona 1 - Teléfono: 2424-1717 - Fax: 2424-1714 - Guatemala, C.A.  
www.pdh.org.gt - pdh@pdh.org.gt